

Tarapoto, 14 de abril de 2021.

CARTA N° 292-2021-EMAPA-SM-SA-GG.

Señor:

JOSÉ ARMANDO CALDERON VALENZUELA

Director General

Dirección General de Presupuesto Público - Ministerio de Economía y Finanzas

Lima.-

ASUNTO : REMITE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO.

Mediante la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente al mismo tiempo remitirle adjunto a la presente, la información siguiente:

- Resolución de Gerencia General N° 053-2021-EMAPA-SM-SA-GG, en la cual autoriza la incorporación del Crédito Suplementario por Saldo de Balance en el Presupuesto del Año Fiscal 2021, por el importe de **S/ 136,106.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS Y 00/100 SOLES)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, que corresponden a Gastos Corrientes, pago a trabajadores por participación de utilidades, en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 892 "Sobre la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas generadoras de rentas de Tercera Categoría".
- Informe N° 075-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, adjuntado el informe Técnico N° 006-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Se remite lo mencionado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobierno Locales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.

Atentamente,



M. García Hidalgo
MARIA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 053-2021-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 12 de abril de 2021

VISTO:

El Informe N° 075-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 12 de abril de dos mil veintiuno, expedido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, asimismo en el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Directiva antes mencionada, señala que: "La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (...)".

Que, mediante Informe N° 236-2021-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-O.RR.HH, de fecha 05 de abril de 2021, la Oficina de Recursos Humanos, hace llegar la Liquidación de Participación de Utilidades correspondientes al periodo 2020, hasta por el importe de S/ 201,551.00 (Doscientos Un Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 00/100 Soles), en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 892 "Sobre la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas generadoras de rentas de Tercera Categoría". Los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada y que laboran en empresa que desarrollan actividades generadoras de rentas de tercera categoría y que cuentan con más de veinte (20) trabajadores, tienen derecho a participar en las utilidades de la empresa.

Cabe precisar, que se encuentra presupuestado en el presente año fiscal, el importe de S/ 65,445.00 (Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), por lo que, se solicita el Crédito Suplementario por Saldo de Balance por la diferencia de S/ 136,106.00 (Ciento Treinta y Seis Mil Ciento Seis con 00/100 Soles), importe que completaría el pago de participación de utilidades a los trabajadores, cuyo monto total asciende a S/ 201,551.00 (Doscientos Un Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 00/100 Soles), en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 892.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita la aprobación del Crédito Suplementario por Saldo de Balance con financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por el importe de S/ 136,106.00 (Ciento Treinta y Seis Mil Ciento Seis y 00/100 Soles), la misma que se sustenta con el Informe Técnico N° 006-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; así mismo, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en el marco de lo

 www.emapasanmartin.com

 Jr. Federico Sánchez N°900

 (042)526666 - 982085216

 Emapa san Martín

dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440; a su vez, a lo normado en el Decreto Supremo N° 431-2020-EF - "Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos Públicos del Gobierno Nacional, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; y del Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORÍZASE** incorporar un Crédito Suplementario por Saldo de Balance con Recursos Directamente Recaudados para el año fiscal 2021, por el importe de **S/ 136,106.00 (Ciento Treinta y Seis Mil Ciento Seis y 00/100 Soles)**, en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 892 "Sobre la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas generadoras de rentas de Tercera Categoría", por lo que se adjunta el **ANEXO 1**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - **EXPÍDASE** copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el numeral 31.4, del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General

ANEXO 1
PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS
 (En soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN	RECURSOS	DONACIONES	CANON, SOBRE	TOTAL
GENÉRICA	DIRECTAMENTOS	Y TRANSFERENCIAS	CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
SUB GENÉRICA-NIVEL 1	E RECAUDADOS	N.		
ESPECÍFICA-NIVEL 1				
ESPECÍFICA-NIVEL 2				
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	136,106.00			136,106.00
1 9 SALDOS DE BALANCE	136,106.00			136,106.00
1 9 1 SALDOS DE BALANCE	136,106.00			136,106.00
1 9 1 1 SALDOS DE BALANCE	136,106.00			136,106.00
1 9 1 1 1 SALDOS DE BALANCE	136,106.00			136,106.00
1 9 1 1 1 1 SALDO DE BALANCE	136,106.00			136,106.00
TOTAL ENTIDAD:	136,106.00			136,106.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO Y GENÉRICA
 (En soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN	RECURSOS	BONIFICACIONES	CANON, SOBRE	TOTAL
GENÉRICA	DIRECTAMENTOS	Y TRANSFERENCIAS	CANON, REGALIAS, RENTA ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
SUB GENÉRICA-NIVEL 1	E RECAUDADOS	N.		
ESPECÍFICA-NIVEL 1				
ESPECÍFICA-NIVEL 2				
GASTOS PRESUPUESTARIOS	136,106.00			136,106.00
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	24,446.00			24,446.00
18 SANEAMIENTO	24,446.00			24,446.00
006 GESTION	24,446.00			24,446.00
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	24,446.00			24,446.00
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24,446.00			24,446.00
2 1 1 1 2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	24,446.00			24,446.00
2 1 1 1 2 4 Participacion de los Trabajadores en las Utilidades	24,446.00			24,446.00
5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	17,079.00			17,079.00
18 SANEAMIENTO	17,079.00			17,079.00
040 SANEAMIENTO	17,079.00			17,079.00
0088 SANEAMIENTO URBANO	17,079.00			17,079.00
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17,079.00			17,079.00
2 1 1 1 2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	17,079.00			17,079.00
2 1 1 1 2 4 Participacion de los Trabajadores en las Utilidades	17,079.00			17,079.00
5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	94,581.00			94,581.00
18 SANEAMIENTO	94,581.00			94,581.00
040 SANEAMIENTO	94,581.00			94,581.00
0088 SANEAMIENTO URBANO	94,581.00			94,581.00
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	94,581.00			94,581.00
2 1 1 1 2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	94,581.00			94,581.00
2 1 1 1 2 4 Participacion de los Trabajadores en las Utilidades	94,581.00			94,581.00
TOTAL A SOLICITAR POR SALDO DE BALANCE	136,106.00	0.00	0.00	136,106.00



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

GRUPO : 05

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 000000006

MES:	ABRIL	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	12/04/2021	FECHA:	12/04/2021
TIPO MODIFICACIÓN:	2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS	DOCUMENTO:	131 053-202-EMAPA-SM-SA
TIPO INGRESO:	A - SALDOS DE BALANCE		
EXCEPCIÓN LIMITE:	INCORPORACIONES AUTORIZADAS EN LA LEY N° 31084 (ART. 3.B DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE		
JUSTIFICACIÓN:	POR SALDO DE BALANCE-PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES		

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 18 006 0008		
Meta: 00001 - 0000089 ADMINISTRACION Y SUPERVISION		24,446
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		24,446
5 GASTOS CORRIENTES		24,446
2.1.1 1.2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		24,446
0004 9002 3999999 5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000367 COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS		17,079
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		17,079
5 GASTOS CORRIENTES		17,079
2.1.1 1.2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		17,079
0006 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0003115 ABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		94,581
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		94,581
5 GASTOS CORRIENTES		94,581
2.1.1 1.2 4 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		94,581
TOTAL:		136,106

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		136,106
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		136,106
TOTAL:		136,106



 C.P.C. Pilar Oliveira Garcia

 JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO

 -Y PRESUPUESTO (e)



 Ing. Maria Isabel Garcia Hidalgo

 GERENTE GENERAL

 Empresa San Martin S.A.